MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 39/2017 "Restauración de 2 Aulas y Sanitarios Escuela Básica Nº 4285 Itambey" Rubro 30-03-520 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC todos designados según Resolución Municipal, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 15/11/2017 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Restauración de 2 Aulas y Sanitarios Escuela Básica Nº 4285 Itambey**

No ID: 337818

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 15 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas, con la presencia del Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Don Marcos Gayozo González - Secretario Municipal y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	Studio M.A. - Carlos Alfonso Molinas	1523819-9	Carlos Alfonso Molinas Ayala con C.I. Nº 1.523.819

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACION	Studio M.A. - Carlos Alfonso Molinas - Ruc 1523819-9	
Documentos de carácter sustancial:	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si	
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Si	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Si	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.017

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013-2014-2015)	Si	
Fotocopia de Patente Municipal vigente	Si	
Demostrar que la empresa posee la experiencia referente a la obra (Curriculum de la Empresa)	Si	
Fotocopias de contratos anteriores últimos dos años (2015-2016) para demostrar como mínimo el 50% del valor de la oferta presentada. (por lo menos tres contratos)	Si	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en Construcciones (mínimo tres referencias).	Si	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta presentada a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Ítems	Oferente:	Studio M.A. - Carlos Alfonso Molinas - Ruc 1523819-9
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta:
1	Restauración de 2 Aulas y Sanitarios Escuela Básica Nº 4285 Itambey	106.346.000
TOTAL		106.346.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la empresa Studio M.A. - Carlos Alfonso Molinas - Ruc 1523819-9, como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerité, el Comité de Evaluación, siendo las 14:45 horas del día **15/11/2017**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Studio M.A. - Ruc 1523819-9** del señor **Carlos Alfonso Molinas Ayala,** por la suma de **Gs: 106.346.000 (ciento seis millones trescientos cuarenta y seis mil), para "Restauración de 2 Aulas y Sanitarios Escuela Básica N° 4285 Itambey"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
Encargada de UOC
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Delgado Martínez
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación